

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 NOV 2023

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2018-00092

Comoquiera que se encuentra vencido el término de la suspensión concedido en providencia de 5 de noviembre de 2019, el Juzgado al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso, resuelve:

- 1- Reanudar el presente proceso por vencimiento del término de suspensión.
- 2- Requierase a las partes a fin de que informen los resultados del acuerdo aportado.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRIGUEZ
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. <u>017</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior.

Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.